



LXV LEGISLATURA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.



EL PODER DEL PUEBLO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

RECIBIDO
06 SEP 2022
12:16 hrs

C.C.C.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 25 de Agosto del 2022.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.
PRESENTE.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
RECIBIDO
06 SEP 2022
12:08 hrs

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Los que suscriben Diputados **EVA DIEGO CRUZ** y **SAMUEL GURRIÓN MATÍAS**, integrante y coordinador, respectivamente del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por este medio anexo al presente remitimos a Usted, el presente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA A LOS 570 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE IMPLEMENTEN CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN LOS SEPAROS O CARCELES MUNICIPALES, EN LOS CUALES SEAN RECLUIDOS DE MANERA TEMPORAL LAS PERSONAS QUE COMETAN FALTAS ADMINISTRATIVAS O ESTEN DETENIDAS DE MANERA PREVENTIVA, CON LA FINALIDAD DE NO TRANSGREDIR SUS DERECHOS HUMANOS.** Dicho punto de acuerdo, solicitamos sea tratado de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

Lo anterior, para que sea incluida en la orden del día de la sesión ordinaria del Pleno Legislativo a celebrarse a las 11:00 horas del día miércoles treinta y uno de agosto del año en curso.

No dudando de la atención e intervención que brinde al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. EVA DIEGO CRUZ



DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 25 de Agosto del año 2022.

DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO.
PRESIDENTA DEL PLENO LEGISLATIVO DE LA
LXV LEGISLATURA EN EL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

DIPUTADOS EVA DIEGO CRUZ y SAMUEL GURRIÓN MATIAS, integrante y Coordinador, respectivamente, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61, 107 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; sometemos a consideración del Honorable Pleno Legislativo del Congreso del Estado, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA A LOS 570 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE IMPLEMENTEN CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN LOS SEPAROS O CARCELES MUNICIPALES, EN LOS CUALES SEAN RECLUIDOS DE MANERA TEMPORAL LAS PERSONAS QUE COMETAN FALTAS ADMINISTRATIVAS O ESTEN DETENIDAS DE MANERA PREVENTIVA, CON LA FINALIDAD DE NO TRANSGREDIR SUS DERECHOS HUMANOS,** al tenor de los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

ÚNICO. – Actualmente los gobiernos estatales y municipales, enfrentan problemas de seguridad en sus centros carcelarios, lo que ha ocasionado el buscar

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

estrategias para reforzar la seguridad de los mismos, como es el caso de la instalación de cámaras de video vigilancia en los lugares públicos, con la finalidad de tener un conocimiento más exacto de los hechos cuando acontece un accidente o se comete un delito dentro de estos lugares, permitiendo además, que tanto los agentes de la policía, custodios, directores, así como las personas detenidas y visitantes estén en continua observación con el fin de identificar el momento y el lugar exacto en caso de que suceda algún evento indeseado, máxime porque los centros penitenciarios se han vuelto lugares de extorsión, prostitución, de venta de alcohol y obviamente de drogas, y en el que también se cometen abuso por parte de algunos servidores públicos involucrados.

Lamentablemente uno de estos casos de inseguridad, se suscitó el pasado sábado 19 de agosto, en el Municipio de la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Oaxaca, donde fue detenida la joven Abigail H., tras supuestamente agredir a su pareja sentimental en la vía pública, y quien horas después fue hallada sin vida en los separos de la policía municipal de Salina Cruz, Oaxaca; y mientras que el reporte de la policía, señala que Abigail H., supuestamente se quitó la vida al interior de los separos, existe la versión del padre de la víctima, que ha denunciado que Abigail, fue golpeada y asesinada por los policías municipales de Salina Cruz, Oaxaca. Sin embargo, no existen videos que pudieran demostrar y tener certeza de lo verdaderamente ocurrido, por ello, el día de hoy los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, proponemos a esta Soberanía exhortar a los 570 Ayuntamientos del Estado, para que implementen cámaras de video vigilancia en los separos o cárceles municipales, en los cuales sean reclusos de manera temporal las personas que cometan faltas administrativas o estén detenidas de manera preventiva, con la finalidad de no transgredir sus derechos humanos.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

Por las razones expuestas, sometemos a la consideración de este Pleno Legislativo proposición con punto de acuerdo, en los términos siguientes:

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

ACUERDA:

ÚNICO. – SE EXHORTA A LOS 570 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE IMPLEMENTEN CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN LOS SEPAROS O CARCELES MUNICIPALES, EN LOS CUALES SEAN RECLUIDOS DE MANERA TEMPORAL LAS PERSONAS QUE COMETAN FALTAS ADMINISTRATIVAS O ESTEN DETENIDAS DE MANERA PREVENTIVA, CON LA FINALIDAD DE NO TRANSGREDIR DE SUS DERECHOS HUMANOS.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. - Comuníquese a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para los efectos legales procedentes.

Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 31 de agosto del año 2022.

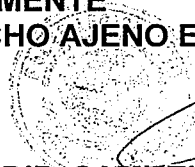
ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. EVA DIEGO CRUZ.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. EVA DIEGO CRUZ



DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS